



Condenan a 2 años de prisión a Pablo Hasel por sus canciones

LA HAINE :: 01/04/2014

Declaraciones de Pablo Hasel a La Haine. Según la AN Hasel utiliza "el discurso del odio" en sus canciones.

Pablo Hasel ha sido condenado a 2 años de prisión por las letras de sus canciones. Pablo fue juzgado el pasado día 10 de Marzo en la Audiencia Nacional. Según los magistrados de la AN Alfonso Guevara, Guillermo Ruiz Polanco y Antonio Díaz Delgado, "el discurso del odio no está amparado por la libertad de expresión en un Estado democrático". La sentencia dice que Hasel está "traspasando los límites de la libertad de expresión de forma que este derecho fundamental no puede ampararle". EL atribuirle el "discurso del odio" por parte de los magistrados de la AN a Hasel contrasta con la benevolencia con la que tratan distintas declaraciones de políticos del PP justificando la dictadura, o de como se justifican las violentas intervenciones de la policía. La sentencia toma como "prueba de cargo inculpativa" la propia declaración de Pablo Hasel que declaró que se limitaba a ejercer su derecho a la libertad de expresión y de creación artística. Pablo Hasel ha declarado a La Haine que recurrirá la sentencia, no entrará en prisión ahora, pero le quedarán antecedentes y aún tiene alguna otra causa pendiente en la que, si también fuera condenado, ya entraría a prisión. Sobre la sentencia y el doble rasero que se le da a la libertad de expresión en el estado español Pablo Hasel ha declarado a La Haine que "en este fascista estado español sólo la derecha tiene libertad para decir lo que le venga en gana y si nosotros cruzamos líneas molestas, en seguida somos acusados de apología al terrorismo."

Desde La Haine nos solidarizamos con Pablo Hasel y le enviamos todo nuestro apoyo.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/condenan-a-2-anos-de-prision-a-pablo-has